



## Reglamento para el uso de Sala de Situación de Salud Provincia de Río Negro.

La Sala de Situación es un espacio físico y virtual, donde un equipo de trabajo analiza la información sanitaria para apoyar la gestión de salud, teniendo un rol trascendente en situaciones de contingencias sanitarias. La misma se convierte en un espacio de interacción de los equipos, donde se toman decisiones basadas en datos analizados que generan información y conocimiento, en contextos sociales, económicos, históricos, particulares de los grupos de población. A su vez, la sala de situación virtual es un lugar de almacenamiento de información y pone a disposición de todos los productos elaborados por los equipos de trabajo, en el caso de la provincia de Río Negro, está abierta al público en general a través del acceso a internet con el fin de democratizar la información.

### Objetivo general:

Promover el proceso de producción de la información y el Análisis de la Situación de Salud (ASIS) para planificar acciones y tomar decisiones que contribuyan a mantener y mejorar la situación de salud de la población.

### Objetivos específicos:

Activar o crear Sala de Situación en los Hospitales de la provincia.

Fortalecer mecanismos institucionales a fin de promover la integración de la información.

Establecer mecanismos de difusión de la información producidas por la Sala de Situación de Salud.

Optimizar la calidad de la información y análisis producidos por la Sala de Situación de Salud.

### RECURSOS

La Sala cuenta con los siguientes elementos para ser utilizados por quien lo solicite, a saber: un cañón, una Notebook, rota folio con borrador, una mesa de reunión, 12 sillas tipo oficina y 13 sillas plásticas. La correcta utilización de los mismos corre por cuenta de los usuarios así como la reposición y/o reparación de los elementos que se rompieran o dañaran.



La sala cuenta con elementos que son para uso exclusivo de los consultores, los cuales no podrán ser utilizados por ningún concepto por los requirentes, los mismo son: tres escritorios con sus respectivas sillas y computadoras; así como los elementos de papelería.

#### SOLICITUDES

La solicitud de la sala se realizara por medio de nota dirigida a la coordinación provincial de epidemiología, con 72 horas de anticipación; donde conste día, hora y cantidad aproximada de asistentes, especificando el objetivo de la reunión.

Cancelación: la coordinación se reserva el derecho a cancelar la sesión de la sala por compromisos y/o situaciones epidemiológicas interrumpiendo la utilización de la misma.

Requerimientos extraordinarios y/o específicos: En caso de requerirse equipamiento, personal u otras necesidades que no estén especificadas, las mismas correrán por cuenta del solicitante, previa autorización expresa de la coordinación. La sala no se responsabiliza por los daños, pérdidas o deterioro de los elementos traídos a la sala por el requirente.

Se solicita respetar las normas y cumplimientos durante la pandemia.

- Uso de barbijo
- Lavado de manos
- Ventilación adecuada

#### HORARIOS

Se deberá respetar el horario declarado en la nota de solicitud de sala, tanto para el inicio como la finalización de las actividades los cuales no podrán extenderse fuera del horario habitual del funcionamiento la Sala de Situación.

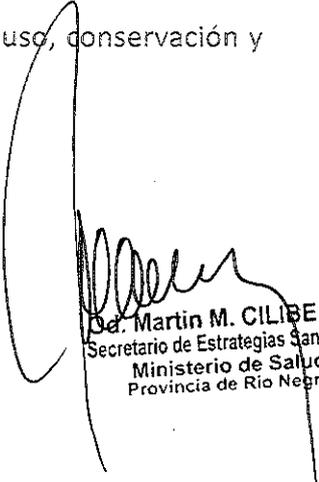
#### DEVOLUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones deberán devolverse en perfectas condiciones de uso, conservación y limpieza.

#### PROHIBICIONES

Queda prohibido: ingerir alimentos y/o festejos.

  
Lic. Mirna Liliana Fonseca  
Coórd. Pcial. de Epidemiología  
Ministerio de Salud - Rio Negro

  
Dr. Martin M. CILIBERTO  
Secretario de Estrategias Sanitarias  
Ministerio de Salud  
Provincia de Rio Negro